

Peralillo, veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

**A LO PRINCIPAL:** Como se pide, vengan los intervinientes **a la audiencia de formalización de la investigación a realizarse el día 20 de Noviembre del 2024 a las 10:00 horas**, ante este Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo, ubicado en Calle O'Higgins s/n, comuna de Peralillo.

Notifíquese al querellado, a través de su abogado defensor particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del Código Procesal Penal.

Notifíquese a los querellantes, a través de su abogado patrocinante, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del Código Procesal Penal.

**AL OTROSÍ:** Constando el querellado con defensor particular; no ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese vía correo electrónico a los intervinientes.

**RIT O-72-2022; RUC 2210008042-0**

Resolvió y firmó digitalmente, el Juez del Juzgado de Garantía de Peralillo, que se indica en la firma electrónica avanzada. (srd)

Notifíquese por el estado diario, con esta fecha, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GXMZPXGJCH